



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 06 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00586-R-19

Lima, 05 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00216-OCA-19 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 00097-DG-OCA-19, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica el desarrollo del Simulacro Presencial Descentralizado del Examen de Admisión 2019-II a realizarse el domingo 17 de febrero de 2019, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del sábado 16 a las 15:00 horas del domingo 17 de febrero de 2019;

Que mediante Provéido s/n de fecha 28 de enero de 2019, el Despacho Rectoral autoriza la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del sábado 16 a las 15:00 horas del domingo 17 de febrero de 2019;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del sábado 16 a las 15:00 horas del domingo 17 de febrero de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a la Oficina Central de Admisión, facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr